

El Tribunal Supremo de Brasil se pronuncia sobre los ajustes de precios basados en la edad para los planes de seguro médico



Boletín N°:



Nov 11, 2025



BRASIL

La Corte Suprema de Brasil juzgará este miércoles 5 de noviembre la Acción Declarativa de Constitucionalidad (ADC) 90, que analiza si la prohibición de reajustes de planes de salud basados en criterios de edad, prevista en el Estatuto de la Persona Mayor, puede aplicarse a contratos firmados antes de 2003. Esta es la segunda vez en menos de un mes que la Corte se reúne para debatir el tema.

Con el Juez Dias Toffoli como ponente, la Confederación Nacional de Compañías de Seguros (CNseg) presentó la solicitud de medida cautelar para que el Tribunal Supremo Federal (STF) interprete el párrafo 3 del artículo 15 de la Ley N° 10.741/03 (modificada por la Ley N° 14.423/22) de manera que se confirme que la disposición es constitucional, siempre que se aplique únicamente a los contratos de servicios médicos y hospitalarios firmados después de la entrada en vigor de la ley, el 30 de diciembre de 2003.

A principios de octubre, el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil formó una mayoría para limitar los reajustes de los planes de salud en función del grupo de edad de los beneficiarios. El debate se enmarcó en el Recurso Extraordinario (RE) 630852.

El debate ante el Supremo Tribunal Federal (STF) gira en torno a la aplicación del artículo 15, párrafo 3, del Estatuto de las Personas Mayores, que prohíbe la aplicación de valores diferenciados en función de la edad del asegurado. Según el Supremo Tribunal Federal, la demanda fue interpuesta por Unimed dos Vales do Taquari e Rio Pardo (RS) contra una decisión del Tribunal de Justicia de Rio Grande do Sul (TJ-RS) que, con fundamento en el Estatuto, consideró abusivo el reajuste de la cuota mensual del plan en función de la edad del asegurado. Desde la perspectiva de la aseguradora, la aplicación retroactiva de la norma que prohíbe los reajustes por grupo de edad vulnera el principio de seguridad jurídica, los derechos adquiridos y la inocencia legal.

Aunque formó una mayoría para restringir el reajuste de los planes de salud, el ministro Edson Fachin optó por esperar el resultado de la ADC 90 antes de llegar a una conclusión.

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:

<https://cqcs.com.br/noticia/stf-decide-sobre-reajuste-por-faixa-etaria-em-planos-de-saude/>